MEM19-003331 / IDM 112000
(Al contestar cite este número)



MEMORANDO

Para: ADRIANA MARINA ROJAS RODRIGUEZ
Asesora

De: EUNICE CRISTINA ESQUIVIA RESTREPO
Coordinador(a) ARN Cundinamarca - Boyacá

Fecha: 01 DE MARZO DE 2019

Asunto: REMISION DE SOLICITUD DE TERMINACION ANTICIPADA DE CONTRATO 578-2019

Respetuoso saludo.

Me permito remitir solicitud de terminación anticipada y liquidación del contrato de prestación de servicios Nº 578 de 2019, suscrito con MAUREEN JOHANNA VARGAS DURAN.

Lo anterior, para su trámite correspondiente.

Atentamente,

EUNICE CRISTINA ESQUIVIA RESTREPO
Coordinador(a) ARN Cundinamarca - Boyacá

Con copia: >>Diligencie nombre completo y cargo a quien va dirigida la copia, si no requiere el envío de copias, por favor registre No aplica<<
Anexos: 3 folios

Proyectó: Fredy Yovanny Lara Mendieta

MEM19-003331
Lcm.

ARN AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	FORMATO SOLICITUD MODIFICACIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO: BS-F-01	
		FECHA 2017-07-06	VERSIÓN V-2

I. INFORMACIÓN SOBRE EL CONTRATO PRINCIPAL	
Contrato ARN	**N° 578 – AÑO 2019**
Nombre Contratista	**MAUREEN JOHANNA VARGAS DURAN**

II. TIPO DE SOLICITUD (MARQUE CON UNA X), puede ser más de un requerimiento

1. Prórroga del plazo con adición en valor		**Hasta (tiempo)**		**Valor a adicionar**	
2. Prórroga del plazo sin adición valor		**Hasta (tiempo)**			
3. Adición en valor		**Valor a adicionar**			
4. Cambio lugar prestación		**Desde (lugar de prestación actual)**		**Hacia(lugar de prestación solicitado)**	
5. Suspensión	X	**Desde (Fecha que inicia la suspensión)**		**Hasta (Fecha que finaliza la suspensión)**	
6. Terminación Anticipada		**Fecha final de prestación del servicio (inclusive)**	08 de marzo de 2019		
7. Ampliación, aclaración o modificación de obligaciones					
8. Otras		**Indique:**			

III. JUSTIFICACIÓN DEL TRÁMITE CONTRACTUAL SOLICITADO

- Teniendo en cuenta que se suscribió contrato electrónico de prestación de servicios profesionales N° 578-2019 celebrado entre la AGENCIA PARA LA REINCORPORACION Y NORMALIZACION ARN y MAUREEN JOHANNA VARGAS DURAN, cuyo objeto es «*Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para la atención, seguimiento y preparación para el tránsito entre la fase de desmovilización y la fase de reintegración social y económica de la población desmovilizada, desvinculada y su grupo familiar acogida en el Hogar de Paz, impulsando su fidelización mediante el monitoreo y acompañamiento de acuerdo con el enfoque definido por la entidad*».

- Que el contrato fue suscrito por valor de CUARENTA Y TRES MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ($43.142.867) M/CTE y tiene como fecha de terminación, el 13 de diciembre de 2019

- Que la contratista, MAUREEN JOHANNA VARGAS DURAN, desarrolla actividades de atención a la población desmovilizada en proceso de tránsito, entre la fase de desmovilización y la fase de reintegración social y económica con participantes del Hogar de Paz «Villa Emmaus», así como con la población desvinculada, que se encuentra bajo protección del ICBF en el programa de establecimiento de derechos.

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER. El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos. En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link: http://www.reincoporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"

- Que el Hogar de Paz «Villa Emmaus», ubicado en el municipio de Cajicá-Cundinamarca, fue cerrado y reubicado, como lo señala la notificación enviada por el Coordinador del Grupo de Atención Humanitaria al Desmovilizado del Ministerio de Defensa, Coronel MARIO SARMIENTO REYES.

- Que de acuerdo al radicado N° EXT19-003129 del 28 de febrero de 2019, la contratista pone a consideración de esta supervisión, la continuidad del contrato de prestación de servicios N° 578-2019, como resultado del cierre del Hogar de Paz «Villa Emmaus».

- Que el balance general del contrato a la fecha, es el siguiente:

VALOR DEL CONTRATO	VALOR EJECUTADO	VALOR ADEUDADO AL CONTRATISTA	VALOR A LIBERAR
$ 43.142.867	$ 2.098.134	$ 4.983.067	$ 36.061.666

Teniendo en cuenta lo anterior, las partes acordamos solicitar al Grupo de Gestión Contractual la terminación anticipada y liquidación del contrato N° 578–2019, a partir del 08 de marzo de 2019.

IV. Fecha de Solicitud	01/03/2019

SUPERVISOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA
EUNICE CRISTINA ESQUIVIA RESTREPO	**MAUREEN JOHANNA VARGAS DURAN**

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER. El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos. En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link: http://www.reincoporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"

Bogotá, D.C. 22 de febrero de 2019

Doctora
EUNICE CRISTINA ESQUIVIA RESTREPO
Supervisora
Contrato 578 de 2019

Asunto: Aceptación de Terminación Anticipada

Respetuoso saludo.

Por medio de este escrito, pongo en su conocimiento mi aceptación de terminar de manera anticipada el contrato de prestación de servicios Nº 578 de 2019, considerando que el Hogar de Paz ubicado en el municipio de Cajicá, fue traslado al munici de Piedecuesta Santander, de acuerdo a comunicación enviada por el Coronel, SARMIENTO Director del GAHD.

Cordialmente,

MAUREEN JOHANNA VARGAS DURAN
C.C. 1.032.378.489

Bogotá D.C 22 de Febrero de 2019

Doctora.
EUNICE CRISTINA ESQUIVIA
Coordinadora de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN)
Cundinamarca.

ASUNTO: Notificación.

De manera atenta, y en mi condición de Coordinador del Grupo de Atención Humanitaria al Desmovilizado del Ministerio de Defensa Nacional, me permito informarle que por razones administrativas y de seguridad, el Hogar de paz "**Villa Emmaus**" el cual se encontraba prestando el servicio integral al personal de desmovilizados y su núcleo familiar, ubicado en la Vereda Rio Frío sector La Palma Cajicá-Cundinamarca, dejó de funcionar desde el día 04 de diciembre de 2018, y fue trasladado a la Vereda Barro Blanco del Municipio de Piedecuesta en el Departamento de Santander en donde continuará prestando el servicio integral al personal de desmovilizados y su núcleo familiar.

Atentamente para conocimiento y fines pertinentes.

Coronel MARIO SARMIENTO REYES.
Coordinador Grupo de Atención Humanitaria al Desmovilizado.

APROBÓ: MY. JULIA CATALINA GUTIERREZ.
RESPONSABLE AREA ADMINISTRATIVA GAHD
REVISÓ: [illegible]
ÁREA ADMINISTRATIVA GAHD-MDN
ELABORÓ: SS. YEDINSSON ALP[illegible]EZ PEREZ
ÁREA ADMINISTRATIVA GAHD.

Carrera 54 No. 26-25 CAN
www.mindefensa.gov.co
Twitter: @mindefensa
Facebook: MindefensaColombia
Youtube: MindefensaColombia
Instagram: MindefensaCo

Scanned by CamScanner

SIIF Nación

Reporte Relación de Pagos

Usuario Solicitante:	MHeulloa	ERIKA PATRICIA ULLOA BELTRAN
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	02-12-00	AGENCIA PARA LA REINCORPORACION Y LA NORMALIZACION - ARN
Fecha y Hora Sistema:	2019-03-06-4:00 p. m.	

RELACION DE PAGOS

Unidad / Sub-Unidad:	02-12-00 AGENCIA PARA LA REINCORPORACION Y LA NORMALIZACION - ARN	**Número de Compromiso:**	47319	**Valor Total:**	43.142.867,00	**Saldo por pagar:**	41.044.733,00
Tipo Doc. Identidad:	CEDULA_DE_CIUDADANIA	**Número Doc. Identidad:**	1032378489	**Tercero:**		MAUREEN JOHANNA VARGAS DURAN	

DOCUMENTO SOPORTE

Tipo:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS - PROFESIONALES	**Número:**	578	**Fecha:**	09/01/2019 0:00:00

OBJETO

Objeto:	Prestar servicios como REINT HOGAR PAZ - DPR en ARN CUNDINAMARCA - BOYACA

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS:

CUENTA POR PAGAR				NUM OBLIGACION	ANTICIPOS	ORDEN DE PAGO					MEDIO DE PAGO		REINTEGRO		DOCUMENTO SOPORTE		ENTIDAD PAGADORA	CONCEPTO DE PAGO
FECHA	NUMERO	VALOR	IVA		CONCEDIDO/ AMORTIZADO	NUMERO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONE	VALOR NETO	CTA/CHEQUE	BANCO	NUMERO	VALOR	TIPO	NUMERO	CODIGO	
				284119		17082219	2019-02-11	2.098.134,00	20.268,00	2.077.866,00	007170419704	BANCO DAVIVIENDA S.A.			CUENTA DE COBRO	578	13-01-01-DT	PAGO HONORARIOS ENERO DE 2019

CONCEDIDO: Ordenes de pago en estado pagadas, con atributo linea de pago, o atributo contable diferente a NINGUNO.
AMORTIZADO: Con valor negativo, los valores de legalizaciones con cargo a la ODP pagadas con los atributos anteriormente mencionadas